

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMUEBLES Y ARRIENDOS ALFONMORA S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMUEBLES Y ARRIENDOS ALFONMORA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de octubre de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañias de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-1-1- **00379** el **23 DIC. 1987** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1062 el 20 de enero de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Elías Bucaram Diab, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada Compañia.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'510.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'010.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/.377.500,00, quedando por pagarse la cantidad de S/.1'132.500,00, en el plazo de un año.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La accionista que suscribe el aumento de capital es la señora Cafa Bucaram de Aivas.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañia es de DOS MILLONES DIEZ MIL SUCRES, representado por dos mil diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil diez.

Guayaquil, enero 27 de 1988

lbd.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....